



OTROS ACUERDOS GENERALES TOMADOS EN LA ASAMBLEA

a) DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS Y NORMAS DE INSCRIPCIONES A:

- Competiciones de cualquier tipo que se celebren en la territorial
- Cursos de titulación
- Cursos de arbitraje
- Exámenes de cintos negros
- Otros.....
- Devolución de documentación que no esté en regla y no se encuentre en plazo

Por lo que se deberá enviar todo en los formularios, impresos y formatos designados e indicados para cada fin, no siendo admitidos en forma alguna otros formularios y/o formatos, siendo devueltos estos para que se subsane.

Toda inscripción fuera del plazo indicado, en lo que a campeonatos se refiere, **NO SERÁ ADMITIDA**, incluida la que haya sido devuelta por error en formularios, o falta de documentos..

En lo referente a las inscripciones a cursos o exámenes de cualquier tipo, y falte algún tipo de documentación o requisito obligatorio tanto sea de referencia estatal (D.N.I. pasaporte, certificado de residencia), como federativa de otras territoriales (licencias, grados, titulaciones, permisos o autorizaciones), esta será devuelta y se tendrá **un plazo de diez días hábiles** para subsanarlo, en caso contrario y aunque se haya realizado el curso, no tendrá validez alguna debiéndolo de repetir en próxima ocasión, aunque serán respetadas las tasas abonadas.

Así mismo toda inscripción fuera del plazo indicado, en lo que a cursos o exámenes de cualquier tipo, **NO SERÁ ADMITIDA**, incluida la que haya sido devuelta por error en formularios, o falta de documentos.

De igual manera la presentación de documentación y abono de tasas “in situ”, **NO SERÁ ADMITIDA**

b) DE LA REMODELACION Y ADECUACION A LA NUEVA LEY DEL DEPORTE DE:

Por lo se encarga al Departamento Jurídico de la Federación de Taekwondo y DD.AA. de Castilla-La Mancha, para que comience a preparar y la adaptación en base a la nueva Ley del Deporte de:

- Estatutos
- Reglamento Electoral
- Reglamento Disciplinario



FEDERACIÓN DE TAEKWONDO Y DD. AA. DE CASTILLA - LA MANCHA
C/ Pozo Dulce, 2 --- 13001 CIUDAD REAL
Telef. 926229193
e.mail: tkdcastillalamancha@hotmail.com
web: <http://www.castillalamanchataekwondo.com/>

c) DE LA REVISIÓN Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE DIVERSAS DENUNCIAS RECIBIDAS EN ESTA FEDERACIÓN

Se toma la decisión de esta Asamblea de enviar al Comité de Disciplina de esta Federación de Taekwondo y DD.AA. de Castilla-La Mancha, varias denuncias recibidas en la misma, para que a su vez, este Comité de Disciplina y en su caso el Juez Único de Disciplina Deportiva, las analice y tenga en consideración actuar según proceda, abriendo instrucciones en caso necesario.

Por lo que se dispone que la aplicación de estos acuerdos sea de efecto inmediato teniendo una duración anual renovable por la Asamblea, y estando sujetos a necesidades y criterios federativos.

Y para que así conste donde proceda, firmo los siguientes acuerdos como secretario y con el Vº Bº del presidente, en Ciudad Real, a diecisiete de marzo de dos mil diecinueve.

Vº Bº El Presidente de la Federación

Fdo.: Kim Young Ki



El Secretario de la Federación

Fdo: Juan Navarro Zamora

REGISTRO DE SALIDA Nº 058/03/2019